

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *20* de noviembre de 1980.-

Visto el presente expediente N° 284.639/80 del registro de la Subsecretaría de Administración, relacionado con la locación del inmueble de la calle Buenos Aires N° 31 de la ciudad de Viedma (Río Negro), ocupado por el Juzgado Federal de Primera Instancia del asiento; y

Considerando

Que de conformidad con lo dispuesto por esta Corte Suprema mediante Resolución N° 1218 de fecha 26 de setiembre ppdo., el señor Juez Federal de Primera Instancia a cargo de dicho Juzgado, ha celebrado -"ad-referendum"- el correspondiente contrato de locación del citado inmueble.-

SE RESUELVE

1º) Aprobar el contrato de locación -cuyo original obra a fs. 19 de las presentes actuaciones- celebrado entre el Sr. Juez Federal de Primera Instancia de Viedma (Río Negro), y el señor José Francisco Leiva, representante del propietario del inmueble de la calle Buenos Aires N° 31 de dicha ciudad, por el término de tres (3) años a partir del 8 de diciembre de 1980 y sobre la base de un alquiler mensual de PESOS: SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 7.480.956.-), reajutable trimestralmente de acuerdo a la variación experimentada en los precios mayoristas -nivel general- según los índices oficiales suministrados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.-

////////////////////////////////////

